IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

65 MADRID NÚMERO 2

EDICTO

En el presente procedimiento ordinario número 617 de 2012, seguido a instancias de "Unidad Editorial, Sociedad Anónima", frente a "Pecforyou, Sociedad Limitada", se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia número 89

En Madrid, a 25 de abril de 2013.—Vistos por doña Cristina Fernández Gil, magistrada-juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario de reclamación de cantidad, tramitados con el número 617 de 2012, a instancias de "Unidad Editorial, Sociedad Anónima", representada por la procuradora doña María Luisa Montero Correal, y asistida por la letrada doña Cristina Nevado Prats, contra "Pecforyou, Sociedad Limitada", declarada en rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda promovida por "Unidad Editorial, Sociedad Anónima", representada por la procuradora doña María Luisa Montero Correal y asistida por la letrada doña Cristina Nevado Prats, contra "Pecforyou, Sociedad Limitada", declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada al pago de 8.120 euros, más intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial y costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de veinte días a partir de su notificación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Madrid. Asimismo se le hace saber que deberá consignar como depósito, al interponer el recurso, la cantidad de 50 euros en la "Cuenta de consignaciones" de este Juzgado número 2430/0000/02/0617/12, debiendo acompañar justificante de ingreso.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la magistrada-juez que suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

Y encontrándose dicha demandada, "Pecforyou, Sociedad Limitada", en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

En Madrid, a 26 de abril de 2013.—La secretaria (firmado).

(02/5.104/13)

BOCM-20130724-65